

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19



Código: PT-5.7-01
Versión 08

NIVEL 1:		NIVEL 2:	
5.0 Gestión de Recursos		5.7 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
ELABORÓ:		REVISÓ:	APROBÓ:
Fecha: 2024-01-12 Líder Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional Experto Gestión Humana		Fecha: 2024-01-24 Director Administrativo y Financiero	Fecha: 2024-01-24 Director Ejecutivo

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	MARCO LEGAL APLICABLE.....	3
4.	ALCANCE.....	4
5.	PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES.....	4
	5.1 ONAC	4
	5.2 Colaboradores	4
6.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
7.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO.....	5
	7.1 Protocolo de Lavado de manos.....	5
	7.2 Protocolo para el uso Correcto del Tapabocas/ Mascarillas.....	6
	7.3 Protocolo adecuada ventilación en las instalaciones del Organismo.....	6
8.	DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP.....	6
9.	BIOSEGURIDAD LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO.....	6
	10.1 Uso de EPP para Limpieza y Desinfección.....	7
	10.2 Manejo de residuos.....	7
10.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	8
	11.2 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	8
11.	PLAN DE COMUNICACIONES.....	9
12.	REGISTROS (Documento Evidencia).....	9
13.	CONTROL DE CAMBIOS.....	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA -ONAC
NIT:	900190680-7
Actividades Económicas:	9499 actividades de otras asociaciones N.C.P. 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá, D.C.
Dirección:	Av. Calle 26 No. 57-83, Torre 8, Oficina 1001
Teléfonos:	+571 742 7592
Correo electrónico:	onac@onac.org.co
Fecha:	05 de junio de 2020

2. INTRODUCCIÓN

El Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-COV que se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de los ámbitos de la sociedad a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores y contratantes realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

El contagio se produce cuando una persona enferma tose o estornuda, y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Otra manera de contagio es entrar en contacto con superficies infectadas y luego tocar su propia boca, nariz u ojos y de esta forma, el virus puede ser inhalado hacia los pulmones. El periodo de incubación del virus está en alrededor de 7 días, y una persona puede ser más contagiosa antes de que presente síntomas. El coronavirus (COVID-19) en el 80% de los casos tiene síntomas similares a los de la gripa común y las personas se recuperan sin necesidad de un tratamiento especial. También hay asintomáticos, que no experimentan ningún síntoma, pero también existe un porcentaje del 2 al 3% que puede ser fatal.

ONAC se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la protección del personal del Organismo, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas clave desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

- **Circular Externa 052 9 diciembre de 2022.** Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y el Covid-19.
- **Resolución 555 de 5 abril de 2023.** Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado.

4. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los colaboradores, personas con vinculación laboral y contratistas de ONAC, incluyendo los Profesionales Técnicos (Evaluadores, Evaluadores de Testificación, Expertos Evaluadores y Expertos Técnicos) que prestan servicios a ONAC bajo cualquier modalidad de contrato.

5. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5.1 ONAC

- Difundir el protocolo de bioseguridad a todas las partes interesadas.
- Propiciar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo aquel que se encuentre dentro de sus instalaciones.
- Entregar al 100% del personal la información sobre las recomendaciones del COVID-19.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas frente al COVID-19.

Participantes:

Director Ejecutivo: Liderar la adopción e implementación de las medidas aplicables para cumplir con las disposiciones incluidas en este Protocolo de Bioseguridad.

Garantizar la disposición de los recursos necesarios para cumplir el protocolo de bioseguridad.

Directores Técnicos, Coordinadores Sectoriales / Coordinador de Gestión de Competencias: Divulgar el protocolo y velar por su cumplimiento por parte de todos los Profesionales Técnicos.

Director Administrativo y Financiero: Definir la necesidad de recursos adicionales, establecerlos y suministrarlos, para atender la implementación de las medidas de promoción, prevención, atención y respuesta asociadas a la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, en ONAC.

Gestión Humana y responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo: Velar por la actualización y difusión y aplicación de los lineamientos definidos en el presente documento.

5.2 Colaboradores

- Participar en todas las campañas informativas sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Cumplir con todos los lineamientos y medidas preventivas descritas por ONAC en el presente documento.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y demás recomendaciones, descritas en el presente documento.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal que apliquen.
- Reportar de forma veraz y oportunamente, cualquier caso de contagio que se llegara a presentar, o que se sospeche, en el trabajo o en la familia, para aplicar las medidas adecuadas prontamente y ayudar efectivamente a proteger la vida.
Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información oportuna, clara, veraz y completa de su estado de salud.

5.3 Profesionales técnicos externos

- Cumplir con todos los lineamientos y medidas preventivas descritas por ONAC en el presente documento mientras se encuentra ejecutando la labor contratada.
- Acatar los protocolos de bioseguridad dispuestos por el OEC¹ para permanecer en sus instalaciones.

¹ Entiéndase por Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), clientes de ONAC.

- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y demás recomendaciones, descritas en el presente documento.
- Reportar de forma veraz y oportunamente, cualquier caso de contagio que se llegara a presentar, o que se sospeche, en el trabajo o en la familia, para aplicar las medidas adecuadas prontamente y ayudar efectivamente a proteger la vida.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal que apliquen para las evaluaciones en sitio, durante desplazamientos vehiculares, aéreos y otras locaciones.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información oportuna clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Hacer los registros pertinentes que determinen las entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y que guarde relación con la prestación del servicio.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

ONAC como parte del Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL², es el organismo de acreditación de las competencias de los organismos evaluadores de la conformidad, apoyando con su actividad las cadenas productivas del país, mediante la transferencia de confianza necesaria para adquirir, transar y utilizar, productos, procesos y servicios que cumplan requisitos armonizados con la normalización y legislación. En consecuencia, ONAC proporciona mediante este Protocolo de Bioseguridad, condiciones para hacer viable la reactivación económica en Colombia, contribuyendo a la mitigación colectiva y sectorial del impacto sobre la productividad Nacional, generados por la pandemia del COVID-19.

Resulta de vital importancia que todos los colaboradores y profesionales técnicos conozcan, adopten y cumplan con las medidas contenidas en este documento, al momento de realizar las actividades asociadas al servicio que prestan en nombre o para ONAC, en un entorno de riesgo para la salud inherente, dentro de límites razonablemente aceptables, acogiendo y adoptando los requisitos, lineamientos y guías previamente definidos por el Gobierno Nacional.

Cuando se presenten síntomas, el aislamiento debe ser determinado por concepto médico

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID 19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO

7.1 Protocolo de Lavado de manos

- Siempre al llegar a casa, colegio u oficina
- Antes, durante y después de preparar alimentos.
- Antes de comer.
- Antes y después de atender a alguien que esté enfermo.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Antes y después de tratar heridas o cortaduras.

² "está compuesto por instituciones públicas y privadas que realizan actividades de cualquier orden para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y vigilancia y control", artículo 2.2.1.7.1.4. Decreto 1595 del 2015.

- Después de usar el baño.
- Después de cambiar pañales o limpiar a un niño o niña que haya ido al baño.
- Después de tocar animales, sus alimentos o excrementos.
- Después de tocar la basura.

7.2 Protocolo para el uso Correcto del Tapabocas/ Mascarillas

La resolución 555 de 5 abril de 2023 establece que el uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

Los protocolos anteriormente descritos también aplican para los profesionales técnicos externos en el marco del cumplimiento de sus actividades contractuales.

7.3 Protocolo adecuada ventilación en las instalaciones del Organismo

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles, en espacios abiertos.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas, puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

8. DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP

Se deberá usar la mascarilla convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y condiciones:

- En las instituciones de salud y hogares geriátricos

Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunados y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades

9. BIOSEGURIDAD LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO

ONAC se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva especialmente las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.)
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Manejo adecuado de sustancias químicas a través de lo señalado en las fichas técnicas y hojas de seguridad de estas sustancias.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día.

- Eliminar los guantes y paños en una papelera después de usarlos. Si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Realizar limpieza y desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo, retirando el polvo y las impurezas con paños o trapos limpios y húmedos. Si es necesario, desengrasar las superficies al momento de limpiarlas y evitar hacer mezclas de productos químicos; elegir el desinfectante adecuado, teniendo en cuenta que los más recomendados son: agua y jabón, alcohol etílico al 70 % e hipoclorito de sodio al 0.5 % Si el material es metálico, utilizar agentes desinfectantes a base de alcohol etílico e isopropílico, considerando su inflamabilidad y, por consiguiente, cuidando las fuentes de ignición. Utilizar hipoclorito de sodio al 0.5 % para desinfectar herramientas de otros materiales, que no sean superficies porosas o absorbentes. Tener en cuenta su acción corrosiva sobre metales y blanqueadora. Tener en cuenta que el tiempo mínimo de contacto con estos desinfectantes es de un minuto, para garantizar la destrucción del virus.
- Seguir los protocolos emitidos por la administración de la propiedad horizontal (torre) que permitan definir el uso y manipulación de las áreas compartidas y de ascensores.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.

10.1 Uso de EPP para Limpieza y Desinfección

Tipo de EPP	Indicaciones
Gafas de seguridad lente claro	Lavar antes y después de cada uso con agua y jabón
Tapabocas convencional	El uso de tapabocas es permanente. El uso de tapabocas es obligatorio para ingreso a la empresa y su permanencia. El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante es el retiro adecuado de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión de agente infeccioso. Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
Guantes de caucho negros calibre 35	Lavar con agua y jabón antes y después de cada uso No deben tener contacto con superficies relacionadas con área de cafetería o afines al mismo tiempo que con áreas de oficinas.
Guantes de caucho calibre 25	Lavar con agua y jabón antes y después de cada uso No deben tener contacto con superficies relacionadas con área de cafetería o afines al mismo tiempo que con áreas de oficinas.

10.2 Manejo de residuos

ONAC se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de ONAC.
- Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", se depositaran en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados **por pedal en bolsa negra**.

- Recolectará los residuos diariamente acordes al manejo del edificio MTS.

10. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Monitoreo de síntomas:

- Si el colaborador o el profesional técnico se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto ONAC como el colaborador o el profesional técnico deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Aplicar protocolo de posible caso positivo a todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones de ONAC, cuando presente síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas en las instalaciones de ONAC.

11.2 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Se actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID -19 y la infección respiratoria aguda.

ONAC refuerza en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

ONAC dispone de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial estén capacitados en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite estas enfermedades y la manera de prevenirlo, sumado a esto, se les divulgará todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura.

Así mismo, ONAC facilita todas las medidas preventivas posibles frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.

Finalmente, ONAC toma acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, OEC y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad dentro de sus instalaciones. Para ello aplicará las siguientes medidas:

- Facilita la atención de terceros de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Para los colaboradores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el colaborador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Igualmente, activa los canales de comunicación interna en los cuales se dé información de prevención para contagio COVID-19 e infección respiradora aguda.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

ONAC mantendrá a disposición de las partes interesadas, el presente documento, tras su publicación en la página web www.onac.org.co.

12. REGISTROS (Documento Evidencia)

Código	Nombre	Almacenamiento Físico	Almacenamiento Magnético
N/A	N/A	-	-

13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
01	2020-06-05	Emisión original del documento
02	2021-05-25	Actualización de acuerdo con Resolución 223 de 2021. Se incluye el numeral 7.4 Protocolo adecuada ventilación en las instalaciones del organismo. Se adiciona Numeral 11.6 Capacitación
03	2021-08-13	Cambios de acuerdo con resolución 777 de 2021 que deroga la resolución 666 de 2020 y las resoluciones 223 y 392 de 2021. Se incluye el diligenciamiento del FR-5.7-10 autoevaluación de síntomas COVID-19, solo si presenta síntomas. Se aclara que no es necesario hacer el censo que fue solicitado cuando comenzó la pandemia. Se elimina el registro y el formato de encuesta de riesgo individual FR-5.8-11. Se establece el distanciamiento físico de 2 metros a 1 metro.
04	2021-12-28	Se actualizó el marco legal: Decreto 1408 de 2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público. Se actualizó el numeral cinco (5) de responsabilidades. Solicitar a todos los colaboradores el carné de vacunación o certificado digital contra Covid-19 con su esquema completo, en actividades de ocio y deportivas. Se eliminó el numeral 7.3 sobre distanciamiento físico, y a nivel general del protocolo todo lo que se mencionada sobre este aspecto. Se hace referencia al cumplimiento del esquema completo de vacunación contra Covid-19.
05	2022-02-04	Se incluye la información referente al boletín N° 9 de 2022. Reducción de tiempo de los tiempos de aislamiento, a

		quienes se les aplicará prueba e instó a asistir masivamente a los puntos de vacunación.
06	2022-06-24	<p>Se incluye en numeral 3 información Boletín No. 282 de 2022.</p> <p>Se incluye lo relacionado con la resolución Número 692 de 29 de abril de 2022</p> <p>Se elimina en numeral 5 la solicitud de carné de vacunación por disposición gubernamental</p> <p>Se elimina en numeral 6 el aislamiento continuo de siete días, ya no de 10 ni de 14, independientemente de su estado de vacunación, y se modifica por aislamiento según concepto médico.</p> <p>Se modifica parcialmente el numeral 7.2 por flexibilización de medidas gubernamentales.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 10.3 ya que no es exigible y no se está realizando la actividad,</p> <p>Se modifica numeral 11.1 eliminando días de aislamiento y estrategia PRASS.</p> <p>Se modifica numeral 11.4 cambio de resolución protocolo de bioseguridad</p>
07	2022-12-21	<p>Se incluye lo relacionado con la Circular 04 del 2022, "Recomendaciones para la protección laboral", emitida por el Ministerio de la Protección Social</p> <p>Se incluye en el número 11.1 Casos positivos y sospechosos de COVID-19, Pasos para personas asintomáticas referente a la Circular Externa 04 del 2022, emitida por el Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Se incluye en el numeral 11.2 instrucción a la vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto SG - SST, de acuerdo con la Circular Externa 16 de 2022, emitida por el Ministerio de la Protección Social</p>
08	2024-01-24	<p>Se incluye normatividad legal vigente.</p> <p>Se modifica numeral 5.1 (participantes y responsabilidades) – ONAC.</p> <p>Se modifica numeral 7.1 el protocolo de lavado de manos.</p> <p>Se modifica numeral 7.2 el protocolo del uso correcto del tapabocas.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 8 medidas de bioseguridad para los profesionales, en el alcance específica que el protocolo aplica a todos los colaboradores de ONAC y los profesionales.</p> <p>Se modifica numeral 9 disposición de elementos de protección personal EPP.</p> <p>Se modifica numeral 11 prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 11.1 casos positivos y sospechosos de COVID - 19, ya no aplica según la normatividad legal vigente.</p> <p>Se modifica numeral 11.2 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>

		<p>Se elimina en su totalidad el numeral 11.3 trabajo en casa, ya no aplica de la manera descrita.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 11.4 pautas del trabajo presencial, ya no aplica de manera obligatoria.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 11.5 Interacciones con terceros, ya no se aplica de manera obligatoria.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 11.6 capacitación, no se realizan las capacitaciones especificadas en dicho numeral.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 12 Movilidad para colaboradores y profesionales técnicos, ya no hay restricciones frente a la movilización.</p> <p>Se elimina en su totalidad el numeral 13 recomendaciones en la vivienda, ya no se aplica de manera obligatoria.</p> <p>Se modifica numeral 14 plan de comunicaciones.</p>
--	--	--